

Decreto 57/1987, de 3 de noviembre, por el que se nombra a D. Faustino Manso Martínez, Secretario Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación
II.A.227

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i) de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en los artículos 48 del Decreto 43/1984, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Agricultura y Alimentación, previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 3 de noviembre de 1987, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Nombrar a D. Faustino Manso Martínez, Secretario Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

En Logroño, a 3 de noviembre de 1987.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

Decreto 58/1987, de 3 de noviembre, por el que se nombra a D. Tomás López San Miguel, Director Regional de Investigación y Promoción Agraria, de la Consejería de Agricultura y Alimentación
II.A.228

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i) de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en los artículos 36 del Decreto 43/1984, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Agricultura y Alimentación y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 3 de noviembre de 1987, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Nombrar a D. Tomás López San Miguel, Director Regional de Investigación y Promoción Agraria de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

En Logroño, a 3 de noviembre de 1987.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable
III.A.355

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

100/87.— QUEL.— Nave industrial fabricación calzado en término de Moreta, polígono 1, parcela 36 a para "Inyectados y Vulcanizados, S.A."

106/87.— CERVERA DEL RIO ALHAMA.— Almacén de planta baja en Ctra. de Aguilar s/n promovido por D. Rodrigo Jiménez Jiménez.

108/87.— CALAHORRA.— Granja avícola en término de Hoya Vedada, polígono 37, parcela 169 para Asociación Riojana Prosubnormales.

109/87.— CALAHORRA.— Vivienda unifamiliar en término Valrovo, polígono 25, parcelas 624 y 696 para D. Angel J. Urra Montes.

110/87.— OLLAURI.— Nave cunicola en Bº Miraiobueno, junto alto de Churrumendi, para D. Luis María Beitia Benavides.

111/87.— OLLAURI.— Vivienda unifamiliar en polígono 1, parcela 162. D. Eusebio Arechaga Ibarrodo.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 27 de octubre de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.352

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-18.758 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Carretera de la Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea al C.T. "Cuevas" en San Asensio consistente en suprimir el tramo de 380 m. con conductores de cable al-ac de 78,6 mm² sobre tres apoyos metálicos y uno de hormigón.

Variante de la línea al C.T. "La Estrella", modificando el apoyo de desviación que se hará desde el nº 66 de la línea "Cuevas" y construyendo un tramo de línea que terminará en el apoyo nº 2.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre

de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de agosto de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.353

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº 18.997 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Carretera de la Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV "Varea-Vapor" con una longitud total de 1.959 m. (330 m. subterráneo) con origen en la ETD Varea y final en el apoyo nº 13. El tramo aéreo comprendido entre los apoyos nº 11 y 13 es de nueva construcción y desde el 1 al 11 se consolida la existente.

Enlace de 57 mm. de la línea Vapor-Varea (desde el apoyo nº 11) con la Noria-Villamediana (apoyo nº 49). Enlace de 44 mm. de las líneas Varea-Guindalero (apoyo nº 13) con la Noria-Villamediana (apoyo nº 70).

Desmontar el tramo comprendido entre los apoyos nº 1-2-8 de la línea "Bolo Vapor".

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de agosto de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.354

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.802 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Carretera de la Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Agoncillo, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm. cuadrados, sobre 2 apoyos metálicos. Tendrá una longitud de 194 m. con origen en el apoyo 75 de la línea "Recajo-Arrúbal"